



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 30 de Abril de 2004 - Número 4.082

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

975.- Decreto de Presidencia de fecha 16 de abril de 2004 relativo a atribución de funciones a D.^a Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdel-Lah.

Consejería de Presidencia y Gobernación Dirección General

976.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Ciudad de Melilla para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los Museos Integrantes del sistema de Museos de la Ciudad de Melilla, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión Museográfica Domus e intercambio de información a través de la misma.

977.- Acuerdo de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Delegación del Gobierno en Melilla para la puesta en funcionamiento de los Planes Especiales de Empleo para la Ciudad de Melilla, a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Melilla.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

978.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dos chiringuitos de playa dentro del plan de dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla.

979.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de ambigú de la Caseta Oficial de la Feria 2004.

980.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años para el año 2004.

981.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servi-

cio de "Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años para el año 2004.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

982.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2004, relativo a aprobación del plan operativo del personal de Parques y Jardines.

Dirección General de Administraciones Públicas

983.- Ampliación del plazo de presentación de instancias a cursos de formación del instituto nacional de administraciones públicas (INAP) para empleados públicos.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

984.- Apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el Curso 2004-2005 de la Escuela de Música y Danza.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad y Consumo

Instalaciones Agroalimentarias

985.- Notificación a D. Mohamed Khouja Abdenaser.

986.- Notificación a D. Nour Eddine Assahroui.

987.- Notificación a D. Hassan El Mohammdiane Ahmed.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

988.- Notificación orden de reparaciones a EPI MELILLA S.L. propietario del inmueble sito en la Calle Explorador Badía n.º 41/Martín Zermeno.

989.- Notificación orden de reparaciones a EPI MELILLA S.L. propietario del inmueble sito en la Calle Explorador Badía n.º 33.

990.- Notificación a D.^a Francisca Moreno Calero relativo a expediente de reposición de la legalidad

urbanística, como propietaria del inmueble sito en la C/. General Polavieja n.º 32.

991.- Notificación orden reparación a D. Jaime Chaib Chaib propietario del inmueble sito en la C/. Coronel Cebollinos n.º 13-15.

992.- Remisión de expediente administrativo en recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario n.º 135/04.

**Consejería de Seguridad Ciudadana
Policía Local**

993.- Notificación de sanciones a D. Bumendien Mohamed Suliman y otros.

PROYECTO MELILLA S.A.

994.- Aprobación de subvenciones para la realización de acciones de formación-empleo efectuados por el Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

995.- Notificación a D. Abdallah Souba y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

996.-Notificación Acta Liquidación AL-13/04 a D.^a Malika Mohamed Salah y D.^a Diana García Campos.

997.- Notificación de Actas de Infracción AT-4/04 a D.^a M.^a Diana García Campos.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial**

998.- Notificación a D. Abdel Lah Mohamed Drifa y otros.

999.- Notificación a D. Ballot Ouafaa y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 2

1000.-Notificación de sentencia a D. Said Soussane en Juicio de Faltas número 599/03.

1001.- Notificación de sentencia a D. Markon Mimun Mohamed en Juicio de Faltas número 388/03.

1002.-Notificación de sentencia a D. Rachid Ouroud en Juicio de Faltas número 39/04.

1003.- Notificación de sentencia a D. José Manuel López Manrique en Juicio de Faltas número 586/03.

1004.- Notificación de sentencia a D. Haifieng Chen y a D. Mustafa Abdeslam Mimun.

1005.-Citación a D. Abdeslam El Karmoudi, Rkia Bentaleb en Juicio de Faltas número 63/04.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1006.- Notificación auto de firmeza a D. Hassan Boussabiene.

Juzgado de Instrucción núm. 5

1007.- Requerimiento a D. Mimoun El Allami en ejecutoria n.º 47/04.

1008.- Notificación a quien proceda en ejecutoria número 20/03.

1009.- Requerimiento a D. Said Mohamed Allal en ejecutoria n.º 48/04.

1010.- Requerimiento a D. Nour Edine Nassier en ejecutoria n.º 49/04.

1011.- Requerimiento a D.^a Fatima Halloum en ejecutoria n.º 34/04.

1012.- Notificación a D. Mostapha Duazghari en ejecutoria n.º 110/03.

1013.- Notificación al representante de la empresa Corsan en ejecutoria n.º 101/03.

1014.- Requerimiento a D. Ihusef Hamed Ramos y a D. Manuel Aguilar Ortega en ejecutoria n.º 44/04.

1015.-Requerimiento a D. Nuereodine Bouzarki en ejecutoria n.º 50/04.

1016.-Requerimiento a D. Jamal El Boujaddaini en ejecutoria n.º 46/04.

1017.- Requerimiento a D. Salah Ramouch en ejecutoria n.º 45/04.

1018.- Notificación de sentencia a D. Benaïsa Mehend Moh y a D.^a Zahra Kaddur Buazza en Juicio de Faltas n.º 755/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

975.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 16 de los corrientes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Esta Presidencia, a propuesta del Grupo Parlamentario C.P.M. y de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de la Asamblea de Melilla de Melilla, VENGO EN DISPONER que la Diputada Local Doña Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdel Lah, Vicepresidente 2.^a De la Asamblea, ejerza las siguientes funciones.

1º.- Sustituir a la Vicepresidencia 1.^a de la Asamblea.

2º. - Otras que les sean encomendadas por parte de la Presidencia de la Asamblea.

Dicha función se realizará en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las mismas retribuciones que la Vicepresidencia 1.^a de la Asamblea.

Dése conocimiento de este Decreto en la próxima sesión de la Asamblea.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 22 de abril de 2004.

El Secretario T. de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

976.- Con fecha 18 de marzo del año 2004 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del sistema de museos de la Ciudad de Melilla, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 26 de abril de 2004.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL APOYO TÉCNICO A LOS MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL Y GESTIÓN TRANSFERIDA, ASÍ COMO A LOS MUSEOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUSEOGRÁFICA DOMUS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA MISMA.

En Madrid, a 18 de marzo de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D.^a Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

De otra, la Excma. Sra. D.^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad de Melilla.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD), actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El segundo, lo hace en nombre y representación de la Ciudad de Melilla actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME 4001 de 22 de junio).

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- El presente convenio se inscribe en el acuerdo general que se aprobó en el convenio de transferencia de la gestión de los museos de titula-

ridad estatal a la Ciudad de Melilla, en concreto, en lo referente a la colaboración entre ambas Administraciones.

SEGUNDO.- La cesión y seguimiento de la explotación conjunta del sistema de información y gestión museográfica DOMUS se enmarca dentro de las labores de coordinación técnica que el MECD tiene atribuidas en el marco de la transferencia de la gestión de los museos de titularidad estatal.

TERCERO.- El MECD ha desarrollado y es propietario de una aplicación informática de gestión museográfica llamada "DOMUS" que se encuentra en explotación en los museos de titularidad estatal y gestión exclusiva de la Administración General del Estado a través de la Subdirección General de Museos Estatales de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del MECD.

CUARTO.- DOMUS es una herramienta que puede facilitar la gestión de los bienes culturales que conservan los museos y contribuir a la unificación de los procesos de catalogación y tratamiento técnico de los fondos museográficos, documentales y administrativos de los museos, así como al intercambio de información entre los mismos.

QUINTO.- Ambas Administraciones están interesadas en cooperar en el mantenimiento de sistemas técnicos que ayuden en la gestión de los museos y que permitan el intercambio de datos, así como su difusión al público a través de las redes de telecomunicaciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

1.- El convenio tiene por objeto facilitar la normalización de las tareas de catalogación y gestión museográfica, así como el intercambio de información entre los museos de titularidad estatal y otras titularidades mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS.

2.- También es objeto de este convenio sentar las bases de una colaboración entre las Administraciones para la creación de instrumentos técnicos compartidos integrables en la aplicación DOMUS (vocabularios, tesauros, etc.), y necesarios para lograr la máxima eficacia y rentabilidad del sistema documental.

SEGUNDA: CESIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN "DOMUS" POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A LA CIUDAD DE MELILLA.

1- El MECD cede a la Ciudad de Melilla licencias de DOMUS para su implantación y utilización en los museos de titularidad estatal y gestión transferida a esta Comunidad, así como en museos integrantes del Sistema de Museos de la Ciudad de Melilla, que se relacionan en el Anexo 1.

La futura implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda al presente convenio.

2- Los museos referidos en el Anexo 1 y, en su caso, en posteriores adendas a este convenio, serán dados de alta en el Registro de Instituciones Usuarias de DOMUS.

3- En el caso de los museos de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma, el MECD asume el coste de la implantación de la aplicación en los museos y los cursos de formación correspondientes para el personal usuario. Así mismo, en este caso, asume el coste de la retroconversión automatizada de los datos referidos a inventario, catalogación y conservación de fondos museográficos que los museos tengan ya informatizados en otros sistemas y que, a juicio de la Comisión Técnica de Seguimiento de DOMUS del MECD, puedan integrarse de manera eficiente en DOMUS.

Las implantaciones, formación y migración de datos se harán al ritmo acordado con la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

El proceso técnico contemplado para la implantación de la aplicación se describe en el Anexo 2.

4- El MECD se compromete a desarrollar los módulos necesarios que permitan una traducción de la aplicación DOMUS del castellano a las lenguas oficiales de las CC.AA. interesadas en disponer de versiones en estas lenguas, así como establecer relaciones de equivalencia lingüística entre los términos normalizados en tesauros.

5- EL MECD se compromete a suministrar a la Ciudad Autónoma de Melilla las sucesivas versiones de DOMUS que se desarrollen en el futuro, con licencia de uso para todos los museos que figuren en el Registro de Instituciones Usuarias de DOMUS.

6- La Ciudad de Melilla se hará cargo de la adquisición, instalación y mantenimiento del equipamiento informático necesario para el funcionamiento de la aplicación DOMUS (hardware software), en la medida de las necesidades y sistema de trabajo que se definan para cada uno de los museos red local, servidor, puestos-cliente, licencias de gestores de base de datos, comunicaciones telemáticas.

El equipamiento mínimo necesario para la instalación y correcto funcionamiento de DOMUS se describe en el Anexo 3.

7- La depuración de la información migrada a DOMUS, así como la carga directa de datos en la aplicación a partir de soportes no informatizados correrá a cargo de la Ciudad de Melilla.

8- La Ciudad de Melilla se ocupará del mantenimiento y gestión ordinaria de DOMUS en los museos.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS

El objetivo de la extensión del sistema DOMUS es la creación de un Catálogo Colectivo de los Bienes Culturales conservados en los Museos, del modo y manera que se determine, de acceso para toda la comunidad usuaria de DOMUS, y en una versión reducida, para el público en general a través de Internet.

En relación con este objetivo, se establecen las siguientes condiciones técnicas:

1- Los museos pondrán su información a disposición del resto de los museos usuarios de DOMUS, del mismo modo que podrán acceder a la información de todos ellos a través del Catálogo Colectivo citado anteriormente.

2- La Ciudad de Melilla y los museos usuarios de DOMUS no modificarán la estructura general de la aplicación ni la de ninguna de las tablas que la configuran.

3- Los museos usuarios de DOMUS colaborarán, en la medida de sus posibilidades en las tareas de depuración de contenidos de las tablas de control terminológico de la aplicación DOMUS. Esta colaboración se canalizará por dos vías:

- Envío periódico de los índices de contenido de los campos o de los tesauros que se establezcan a la Comisión Técnica de Seguimiento citada en el punto cuarto del presente Convenio.

- Participación en comisiones técnicas de seguimiento de terminología que se establezcan.

4- Los museos usuarios de DOMUS se comprometen a adoptar los acuerdos que se alcancen en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento en materia de cambios técnicos en la aplicación y en materia de normalización terminológica.

5- El MECD pondrá a disposición de los museos usuarios de DOMUS un punto de contacto para la recepción de sugerencias sobre posibles modificaciones de la estructura de la aplicación, nuevas funcionalidades o detección de errores. Del análisis y valoración de estas sugerencias podrán derivarse nuevas versiones de DOMUS, cuyo desarrollo será financiado por el MECD, y que serán distribuidas a todos los usuarios de la aplicación, según se cita en la cláusula 2.5.

6- El MECD se ocupará de la gestión del Catálogo Colectivo informatizado de los bienes culturales conservados en los Museos.

CUARTA: COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA RED DE INSTITUCIONES USUARIAS DE DOMUS

1- Dado que DOMUS no es una aplicación cerrada, sino que está abierta al desarrollo de nuevas funcionalidades, así como a la mejora de las ya existentes y dado que la comunidad de usuarios de DOMUS va a contar con instituciones de distintas titularidades, se considera necesaria la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento de la Red de Instituciones Usuaras de DOMUS, que coordine la utilización de la aplicación, la realización del catálogo colectivo de museos, y proponga las nuevas funcionalidades y mejoras a desarrollar en futuras versiones de DOMUS. Esta Comisión Técnica será autónoma en su funcionamiento y podrá a su vez crear grupos de trabajo formados por técnicos de las administraciones e instituciones implicadas, enfocados a la resolución de los problemas que se deriven de la explotación y funcionamiento de DOMUS, así como al desarrollo, actualización y seguimiento de los instrumentos de control terminológico con que cuenta la aplicación, incluyendo el establecimiento de equivalentes lingüísticos en distintas lenguas oficiales de las CC.AA.

2- La Comisión Técnica de Seguimiento de la Red de Instituciones Usuaras de DOMUS estará

formada por representantes de instituciones integrantes de esta Red. Se creará por Resolución del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, donde se establecerá su composición y funcionamiento. Estará presidida por el Subdirector General de los Museos Estatales del MECD.

QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento aludida en la cláusula cuarta de este Convenio, las incidencias que se pudieran plantear sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos de este Convenio pudiendo recurrir en última instancia, cuando ello no sea posible, ante la jurisdicción contencioso - administrativa.

SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Denuncia de cualquiera de las partes, con una antelación de tres meses.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Las demás establecidas en la legislación vigente.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legales de que son titulares las autoridades firmantes y obligando con ello a las Administraciones que representan suscriben por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Pilar del Castillo Vera

Ministra de Educación, Cultura y Deporte

Simi Chocrón Chocrón

Consejera de Cultura y Festejos

ANEXO 1

Relación de museos a los que se ceden licencias de DOMUS.

- Museo de la Ciudad de Melilla.

ANEXO 2

La instalación de DOMUS incluye:

- Implantación y configuración de SQL-2000 y sus extensiones documentales.

- Creación del modelo de datos físico: Definición de la BD de Domus.

- Restauración de la BD del museo migrada (en su caso).

- Implantación de la aplicación DOMUS y sus componentes en el servidor y en los puestos clientes.

- Programación de las copias de seguridad de los datos de la aplicación.

- Entrega de documentación (CDs con copia del ejecutable de la aplicación y de la BD migrada, en su caso, manuales).

El equipamiento mínimo necesario para la instalación y correcto funcionamiento de DOMUS es el siguiente:

Requisitos mínimos que deben servir como base para aquellos equipos nuevos en los que se requiera la instalación de la aplicación DOMUS.

En el Servidor de la aplicación:

- Pentium III 650 o superior (Pentium IV a 1'6 MHz, recomendado).

- 256 MB RAM mínimo (512 MB recomendado).

- 10 Gb disco duro libre (20 Gb recomendado).

- Windows 2000 Server (Service pack 2).

- Microsoft Internet Information Server 4.00 superior.

- Protocolo de red TCP/IP correctamente configurado.

- Microsoft SQL Server 2000 (Service pack 3 o superior).

- Extensiones documentales de MS SQL Server 2000.

- Microsoft Data Access Component (MDAC) 2.5 o superior.

- Driver ODBC para SQL Server version 3.800 superior.

Es aconsejable quitar todos los protocolos de red a excepción de TCP/IP por que en caso contrario se podría ver penalizado el rendimiento de la aplicación.

En los puestos Cientes de la aplicación:

- Pentium II 450 Mhz o superior (Pentium III a 650 MHz o superior, recomendado).
- 64 Mb RAM mínimo (128 Mb, recomendado).
- 2 Gb de espacio libre en disco.
- Windows 95 (OSR2) / Windows 98 (Second Edition) o Windows 2000 Professional (service pack 2 o posterior, recomendado).
- Microsoft Office 97 o superior.
- Protocolo de red TCP/IP correctamente configurado y ADSL Microsoft Data Access Component (MDAC) 2.5 o superior.
- Navegador Microsoft Internet Explorer 5.50 superior (recomendado).

Estos requisitos serán actualizados en caso de que las necesidades de la aplicación, por su evolución, así lo requieran.

En todos los equipos sean servidores o clientes:

- Driver ODBC para SQL Server versión 3.80 o superior.
- WinSock2.
- ODBC Versión 3.520.4403.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

977.- Con fecha 31 de marzo del año 2004 se ha firmado el Acuerdo de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Delegación del Gobierno en Melilla para la puesta en funcionamiento de los Planes Especiales de empleo para la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 22 de abril de 2004.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA PARA LA

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES ESPECIALES DE EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MELILLA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MELILLA.

En Melilla a 31 de marzo de 2004.

REUNIDOS

De una parte Don Arturo Esteban Albert, nombrado Delegado del Gobierno en Melilla por Real Decreto 711/2000, de 12 de mayo (B.O.E. núm. 115, de 13 de mayo).

Y de otra el Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Juan José Imbroda Ortiz.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

MANIFIESTAN

1º Que la Delegación del Gobierno en Melilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), es la entidad promotora de la Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) de Melilla, que se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de mención, como un módulo que colabora en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, y normas de desarrollo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención y proyectos de desarrollo, fomentando, bien directamente o en colaboración con el INEM y su entidad promotora, la Delegación del Gobierno en Melilla, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos para poner en funcionamiento con fecha de inicio el 15 de marzo y de finalización el 14 de septiembre de 2004. Planes éstos de actuación en distintos campos, tendentes a la mejora del entorno Medioambiental

de la Ciudad Autónoma de Melilla. así como otros de política social y educativa, como pueden ser:

LIMPIEZA DE CARRETERAS:

- Carretera de circunvalación de la Cañada de Hidum./ Reina Regente.

- Etc.

REACONDICIONAMIENTO DEL SUSTRATO VEGETAL:

- Jardines de la carretera del aeropuerto.

- Jardines de la Alcazaba.

- Jardines del Barrio de la Victoria.

- Jardines de la Ciudad de Málaga.

- Jardines de la Laderas del Cementerio

- Etc...

LIMPIEZA DE COSTAS:

- Dique Sur

- Ensenada Galápagos

- Hípica

- Etc...

LIMPIEZA DE FRONTERAS Y ALEDAÑOS:

- Farhana

- Barrio Chino

- Marigüari

- Etc...

POLÍTICA SOCIAL Y EDUCATIVA

- Entretenimiento de niños en edad no escolar.

- Colaboración con distintas ONG's.

- Servicio de Acompañamiento y Ayuda a nuestros mayores.

- Actividades extraescolares en Centros de Educación Primaria y Secundaria.

- Etc...

Así como otras actuaciones y lugares que durante la vigencia de los Planes Especiales de Empleo de Melilla pudieran surgir.

2º Que la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante C.A.M.), dado que las actuaciones de los Planes de Empleo presentan un importante carácter social por los puestos de trabajo que se crean, está

interesada en prestar toda la colaboración posible para que estos funcionen con facilidad y alcancen evitando dificultades sus fines y objetivos.

3º En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente acuerdo de colaboración, que se desarrollará con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: La C.A.M., autoriza el Plan de actuaciones Medioambientales y Política Social y Educativa, que se indican en el artículo 1.

SEGUNDA: Las posibles variaciones a este Plan, deberán ser presentadas por la Delegación del Gobierno a la C.A.M., para su autorización.

TERCERA: Las autorizaciones de la C.A.M., para las actuaciones que se realicen tendrán siempre la condición de NO solaparse en cuanto a los lugares, con servicios y obras privadas que la C.A.M. tenga contratados con empresas privadas para la realización de las actividades, como pueden ser: Limpieza, Jardinería, etc. Es decir, se pueden realizar las mismas actividades, pero no se pueden realizar en lugares donde por contrato con la C.A.M. debe actuar empresas privadas.

CUARTA: La C.A.M., se compromete a aportar la cantidad de 89.550,81 €, para gastos de: Vestuario, Herramientas, Transportes de Útiles de Limpieza y Jardinería, así como, Contenedores, Material Didáctico, etc. En el caso de que la cantidad comprometida fuese insuficiente, la Delegación del Gobierno en Melilla, podrá solicitar un aumento de esta cantidad en un 20 %, que será estudiado por la C.A.M. para su aprobación.

QUINTA: En caso de incumplimiento unilateral de éste Convenio por cualquiera de las partes, la otra parte, previo aviso, se reserva el derecho a rescindir el presente Convenio.

SEXTA: La C.A.M. ingresará la totalidad de la aportación económica convenida en la cuenta corriente nº 2031-0442-33-0115248107 de la Caja General de Granada. Los gastos relacionados con el presente Convenio, serán presentados al finalizar el ejercicio contable ante la C.A.M. para su justificación.

SÉPTIMA: Las partes firmantes constituirán una Comisión de Seguimiento del Convenio en la que participará un representante de cada uno de ellos.

El objeto de dicha Comisión, será la perfecta coordinación de las partes y formular cuantas propuestas se estimen convenientes para garantizar el eficaz desarrollo del Convenio.

El órgano de seguimiento se reunirá siempre que la situación lo aconseje.

Las partes se facilitarán los nombres de los integrantes.

Y, en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo acordado el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Delegación del Gobierno en Melilla.

Arturo Esteban Albert.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

978.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.829 de fecha 21 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE DOS CHIRINGUITOS DE PLAYA DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MELILLA.

TIPO DE LICITACIÓN: 155.000,00 €.

DURACIÓN DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS.

FIANZA PROVISIONAL 3.100,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de

España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don con DNI núm. mayor de edad y con domicilio en C/. teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de suministro de dos chiringuitos de playa dentro del Plan de Dinamización Turística de la ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de comercio de Melilla y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de

 euros, según presupuesto derallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio.

Lugar, fecha, firma y sello:

Melilla, 27 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

979.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.828 de fecha 21 de

abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "AMBIGU DE LA CASETA OFICIAL DE LA FERIA 2004"

TIPO DE LICITACION: Oferta no inferior a 6.010,00
€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Será desde el día 28 de agosto al 05 de septiembre del presente año.

FIANZA PROVISIONAL: 120,20 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/ 51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don con DNI natural de mayor de edad y con domicilio en C/. actuando (en nombre propio o de la empresa que represente), conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto mediante arrendamiento de la Caseta Oficial de la Feria de Melilla 2004 y del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado, satisfaciendo un canon de euros, según presupuesto detallado que se adjunta.

Lugar, fecha firma y sello.

Melilla, 27 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

980.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.853 de fecha 26 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS. PARA EL AÑO 2004".

TIPO DE LICITACION: 144.500,00 €.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El servicio tendrá una duración de treinta (30) o cuarenta y cinco (45) días, en función de que se opte por dos (2) o tres (3) turnos quincenales, que se desarrollarán en los meses de septiembre y octubre de 2004.

FIANZA PROVISIONAL: 2.890,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/ 51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae

en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña _____, titular del DNI núm. _____, natural de _____, provincia de _____, mayor de edad y con domicilio en _____ C/_____. teléfono _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. _____, de fecha _____ de 2004, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de Servicio de Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de _____ (en letra y número) euros, a razón de _____ (en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 28 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

981.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.852 de fecha 26 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS, PARA EL AÑO 2004".

TIPO DE LICITACION: 120.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá una duración de catorce (14) días, distribuidos en

dos (2) turnos de siete (7) días para cada opción de viaje (Islas Canarias/Galicia), a desarrollar en los meses de septiembre-octubre de 2004.

FIANZA PROVISIONAL: 2.400,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña _____, titular del DNI núm. _____, natural de _____, provincia de _____, mayor de edad y con domicilio en _____ C/_____. teléfono _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. _____, de fecha _____ de

de 2004, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de Servicio de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la

representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de
(en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 27 de abril de 2004.

El Secretario Técnico. José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

982.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva celebrada el día 16 de abril de 2004, visto el correspondiente expediente donde consta informe favorable adoptado por unanimidad de votos en la Comisión Permanente de Administraciones Públicas en sesión ordinaria de 5 de abril de 2004, acordó la aprobación del " PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES, QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT".

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 22 de abril de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

NOMBRE Y EPLLIDOS	PUESTO ACTUAL	PUESTO A DESEMPEÑAR
JUAN MANUEL VEGAS MARTÍN	AUXILIAR DE CAPATAZ	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO JAVIER CANTÓN FLANDES	AUXILIAR DE CAPATAZ	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
JOSÉ ANDÚJAR AMATE	VIGILANTE	OFICIAL SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE
JOSÉ JUAN ARTERO GARCÍA	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
RAFAEL CANOVAS FUENTES	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MERCADOS (voluntad propia)
JOSÉ CARREÑO LÓPEZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
JOSÉ LOMEÑA COLOMERA	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
NICOLÁS LOMEÁ COLOMERA	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO RICO BERNABÉ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
NICOLAS ROSA MARTÍNEZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
ALFONSO SALAS CUESTAS	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO YUSTE SUÁREZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
JOAQUIN UTRERA SÁNCHEZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
RAFAEL VILLENA HERNÁNDEZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
MIGUEL MARÍN CUENCA	TRANSFERIDO	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
ANDRÉS CORTES BARÓN	OFICIAL DE JARDINES (es operario)	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	OFICIAL DE JARDINES (es operario)	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE
ABDERRAMAN MOHAMED AISSA	OPERARIO DE SERVICIOS	OPERARIO DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE
SALAH ISMAL MOHAMED	OPERARIO DE SERVICIOS	OPERARIO DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE
ALFONSO MARTÍNEZ PIÑERO	OPERARIO DE SERVICIOS (TRANSFERIDO)	OPERARIO DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE
ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED	OPERARIO DE SERVICIOS (TRANSFERIDO)	OPERARIO DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE
JOSE MANUEL MORENTE GONZÁLEZ	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	OFICIAL DE MERCADOS (voluntad propia)

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

983.- En referencia al anuncio publicado el día 2 de abril acerca de convocatoria de los cursos denominados:
GESTIÓN DE AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS.

GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Le comunico que el plazo para presentación de solicitudes se amplía en lo referente al curso de Gestión de Ayudas Financiadadas con Fondos Comunitarios hasta el 29 de abril de 2004 inclusive y en cuanto al Curso denominado Gestión de la Calidad se amplía hasta el 14 de mayo de 2004 inclusive.

Melilla, a 22 de abril de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

984.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud, en sustitución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer y actuando por delegación conferida mediante Orden del día 16 de julio de 2003, publicada en el BOME núm. 4001, de 22 de julio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Próxima la terminación del curso 2003-2004 de la Escuela de Música y Danza y al objeto de preparar la iniciación del curso 2004-2005, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2004-2005, de acuerdo con lo siguiente:

El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se extenderá desde el día 3 de mayo de 2004 al día 31 del mismo mes y año.

El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 1 al 30 de junio de 2004.

El Plazo de matrícula para los alumnos que hayan obtenido plaza se abrirá el día 1 de septiembre de 2004 y permanecerá abierto hasta el día 30 del mismo mes y año.

Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la clase correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por sorteo entre los solicitantes de nuevo ingreso.

La edad mínima de los alumnos de DANZA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso.

La edad mínima de los alumnos de MUSICA será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso.

El importe de las matriculas a satisfacer será el siguiente:

- Una asignatura 54,09 euros.
- Dos asignaturas 78,13 euros.
- Tres asignaturas 96,16 euros.

Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia actualizado.

Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita provisionalmente en las dependencias del Club de Tropa "Cabo Noval", Paseo Marítimo s/n, en horario de 11,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las preinscripciones y matrículas se formalizarán mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno. Todos los alumnos deberán aportar para su matriculación el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de abril de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

985.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "desconocido", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MOHAMED KHOUJA ABDENASER

NIE: 45.304.806-G

N.º escrito: 3483

Fecha escrito: 17 / febrero / 2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de abril de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

986.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "desconocido", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: NOUR EDDINE ASSAHROUI

NIE: X 4223138 Q

N.º escrito: 3687

Fecha escrito: 19 / febrero / 2004.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de abril de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

987.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "desconocido", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: HASSAN EL MOHAMM-DIANE AHMED

NIE: 45.315.827-P

N.º escrito: 3685

Fecha escrito: 19 / febrero / 2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de abril de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

988.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. EPI MELILLA S.L., propietario del inmueble sito en la calle EXPLORADOR BADIA N° 41/MARTIN ZERMEÑO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 15-03-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo que literalmente copiado dice:

Por acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 11-09-2000, fue declarado en estado de ruina el inmueble sito en C/. Explorador Badia n.º 41/Martín Cermeño.

Por la propiedad del inmueble se interpuso en el Juzgado procedimiento de desahucio por los inquilinos A la vista del tiempo transcurrido, y de conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de demolición del citado inmueble.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29 - 9 - 2003, publicado en el B.O.M.E. núm. 4023, de fecha 7 - 10 - 2003, con respecto al solar resultante".

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín

Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición del inmueble declarado en estado de ruina sito en C/. EXPLORADOR BADIA N° 41/ Martín Zermeño, propiedad de EPI MELILLA S.L., y en su representación de D. Abderrahaman Yahya Mohatar.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29 - 9 - 2003, publicado en el B.O.M E núm. 4023, de fecha 7 - 10 - 2003, con respecto al solar resultante".

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1 999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver produciendo los siguientes efectos:

1 - En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones Jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2 - En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la

caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble EPI MELILLA S.L., y en su representación D. Abderrahman Yahya Mohatar, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 26 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

989.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. EPI MELILLA S.L., propietario del inmueble sito en la calle EXPLORADOR BADIA N° 33, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 15-03-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo que literalmente copiado dice:

Por acuerdo del Pleno de la Excmo. Asamblea, en sesión celebrada el día 11-09-2000 fue declarado en estado de ruina el inmueble sito en C/. Explorador Badia n° 33.

Por la propiedad del inmueble se interpuso en el Juzgado procedimiento de desahucio por los inquilinos. A la vista del tiempo transcurrido, y de conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de demolición del citado inmueble.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29 - 9 - 2003, publicado en el B.O.M.E núm. 4023, de fecha 7 - 10 - 2003, con respecto al solar resultante.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición del inmueble declarado en estado de ruina, sito en C/. EXPLORADOR BADIA N° 33, propiedad de EPI MELILLA S.L., y en su representación de D. Abderrahaman Yahya Mohatar.

La demolición del inmueble deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente. El proyecto de demolición deberá recoger las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29 - 9 - 2003, publicado en el B.O.M.E. núm. 4023, de fecha 7 - 10 - 2003, con respecto al solar resultante".

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES Según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones se conceda al propietario del inmueble EPI MELILLA S.L., y en su representación D. Abderrahman Yahya Mohatar, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerara decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla 26 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

990.- Habiéndose intentado a D.^a Francisca Moreno Calero, la resolución del expediente de Reposición de la Legalidad Urbanística alterada, incoado por realizar obras sin licencia en General Polavieja nº 32 "Edificio Infanta Elena" portal 6, atico, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por orden registrada al nº 460 de fecha 11-03-04 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de restablecimiento por infracciones urbanísticas, iniciado por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de 18-11-03 (núm. 1527) por obras ejecutadas sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del PGOU vigente, consistentes en la construcción de dos cubiertas sobre la terraza del ático, según antecedentes obrantes que se dan por reproducidos.

PROMOTORA-PROPIETARIA: D.^a FRANCISCA MORENO CALERO.

SITUACIÓN.- General Polavieja nº 32 "Edificio Infanta Elena" portal 6 ATICO.

Visto el expediente de protección de la legalidad urbanística referente a la ejecución de obras terminadas sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del PGOU vigente, en resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se han llevado a cabo en la vivienda sito en General Polavieja nº 32 "Edificio Infanta Elena" portal 6, ático, actos de edificación consistentes en: ejecución de dos cubiertas sobre las terrazas del ático, construidas con estructura metálica arriostrada, cubierta plana no transitable con formación de pendiente y evacuación de pluviales, así como acabados en madera según se aprecia claramente en las fotografías obrantes. Superficie ocupada total: 60,94 m², hechos que se

consideran probados al no constar en el expediente nuevos datos o alegaciones.

Segundo: Que las obras se encuentran totalmente terminadas y han sido ejecutadas sin la preceptiva licencia de obras y que desde el inicio del expediente, ha transcurrido sobradamente el plazo establecido por la legislación urbanística aplicable, para solicitar licencia de obra.

Tercero. Por Orden de la Consejería de Fomento, nº 1527 de fecha 03-11-03 se procedió a incoar expediente de protección de la legalidad urbanística, apercibiendo a los interesados de las consecuencias que se podría derivar de su actuación.

Cuarto: El presunto responsable de las obras es D.^a Francisca Moreno Calero, como promotora de las mismas.

Quinto: De acuerdo con el P.G.O.U. vigente resulta que las obras son disconformes con la ordenación vigente, por lo que resulta que las obras de ejecución de dos cubiertas sobre las terrazas del ático, construidas con estructura metálica arriostrada, cubierta plana no transitable con formación de pendiente y evacuación de pluviales, así como acabados en madera según se aprecia claramente en las fotografías obrantes. Superficie ocupada total: 60,94 m² son absolutamente incompatibles con el vigente PGOU, incumpliendo manifiestamente el volumen obligado para áticos recogido en la N. 408: "Se desarrollarán las construcciones de áticos sin sobrepasar en ningún punto la envolvente definida por el plano horizontal situado a 3,50 m. de altura de cumbrera y el plano inclinado a 45º definido desde la arista superior del perímetro del último forjado en líneas de cualquier fachada, entendiéndose por tal perímetro el correspondiente tanto a fachadas alineadas a viales como a cuerpos volados exclusivamente.

Sexto: Concedida la preceptiva audiencia, en el plazo otorgado para la misma consta sólo la presentación de escrito solicitando "ampliación de plazo para presentar alegaciones".

Por Orden de 29 de diciembre de 2003 (núm. 1726), se concede la ampliación de plazo en SIETE DIAS, transcurridos los cuales no consta presentación de nueva documentación o alegación escrita alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 184.1 del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril (por estar las obras aparentemente finalizadas), se ha de tramitar un expediente, en el que se determine si las obras son conformes con la ordenación Urbanística aplicable.

SEGUNDO.- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de los establecido en el artículo 178 del TRLS de 1.976 (RD 1346/1996, de 9 de abril), y del artículo 1 del R.D.U., tratándose de obras terminadas sin licencia que, además, han resultado disconformes con el planeamiento vigente, por lo que, tras la preceptiva audiencia, no constando alegaciones, se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad Urbanística, consistentes en la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 185.2 que remite al 184.3 del TRLS/76 y del artículo 29 del R.D.U.

Vistos los antecedentes e informes expuestos y considerando los fundamentos de derecho que se han señalado, y demás normativa de aplicación se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Ordenar a D.^a Francisca Moreno Calero la demolición de las siguientes obras: ejecución de dos cubiertas sobre las terrazas del ático, construidas con estructura metálica arriostrada, cubierta plana no transitable con formación de pendiente y evacuación de pluviales, así como acabados en madera. Superficie ocupada total: 60,94 m², a costa del interesado, de acuerdo con lo establecido en el art. 185.2 que remite al 184.3 del TRLS/76 y del artículo 29 del R.D.U.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa, apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, y a costa del obligado, publiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.-Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción Urbanística.

3º.- Notifíquese a los interesados que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 23 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

991.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. JAIME CHAIB CHAIB, propietario del inmueble sito en la calle CORONEL CEBOLLINOS N° 13-15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 13-04-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de planta baja entre medianerías.

Daños apreciados:

Desprendimientos importantes en fachada.

Cercos de puerta y ventanas reventados.

i

Grietas en fachada

Reparaciones necesarias.

- Picado en profundidad de la fachada, enfoscado y pintado.

- Reconstrucción de cercos de puerta y ventanas.

- Grapeado, sellado de fachada.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el Inmueble situado en calle CORONEL CEBOLLINOS N° 13-15, propiedad de D. JAIME CHAIB CHAIB.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública.

- Picado en profundidad de la fachada, enfoscado y pintado.

- Reconstrucción de cercos de puerta y ventanas.

- Grapeado, sellado de fachada.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1 - En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2 - En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 131 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. JAIME CHAIB CHAIB, Un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este tramite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 27 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

992.- Expediente Administrativo: Expediente de Reposición de la Legalidad Urbanística alterada, motivada por la ejecución de obras sin licencia en la vivienda sita en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel, Explanada San Lorenzo "Edificio San Lorenzo I", portal 1 (A) 4º-C.

Interesado: D. José Santed Gonzalez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 135/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 16-04-04 cuyo contenido es el siguiente:

Ilmo. Sr.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P O. 135/04, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JOSE SANTED GONZÁLEZ contra la resolución de fecha 23-01-04 (Decreto n° 132) dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L J.C.A, dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a esta Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obra el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/ 98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 27 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

993.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
261/04	BUMEDIEN MOHAMED .SULIMAN	90 E.	475- -L
C - 2792-BKL	DONANTES DE SANGRE	21/12/03	15
834/04	BENJAMIN GIMENO FAHEM	90 E.	475- -L
-	COVADONGA	15/01/04	11:45
285/04	ABDELGANI EL HOROUZ	180 E.	425- -G
ML - 5796-E	GRAL.POLAVIEJA 28	20/12/03	11:00
325/04	ABDELHAMID MOHAMED HASSAN	100 E.	421-J1-G
ML - 9593-C	PZA.R.CAJAL-MER.CENTRA	23/12/03	12:50
765/04	ABDELKADER ABDELAH ALAMI	60 E.	423-C -L
-	2242-BCZ CARLOS DE ARELLANO	12/01/04	11:30
836/04	ABDESADIK MOH YUNAIDA	60 E.	423-B -L
ML - 2744-B	ALCALDE G. CAÑAMAQUE	15/01/04	12:00
508/04	ABDESELAM ALI MOHAMED	100 E.	421-J1-G
-	5011-BXD CANDIDO LOBERA-BBVA	30/12/03	10:25
540/04	ABDESELAM MOHAMED .-SORAYA	60 E.	423-A -L
-	7772-CNS FRONTERA BARRIO CHINO	1/01/04	12:25
577/04	ABDESELAM MOHAND MOHAMED	90 E.	475- -L
C - 9099-BNH	EJERCITO ESPAÑOL	3/01/04	19:30
582/04	ADEL-LAH NAJIM MOHAMED	100 E.	421-J1-G
MA - 3803-BH	PLAZA CTE BENITEZ	3/01/04	12:50
679/04	AHMED CHILALI ABDELAZIZ	60 E.	423-B -L
ML - 6419-A	POLAVIEJA	9/01/04	21:23
718/04	AHMED TAHAR AMIAR SALOUA	60 E.	423-B -L
- 2114-BYZ	ALONSO MARTIN 5	10/01/04	14:05

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
552/04	AHOUARI ALI	100 E.	422-B -G
ML - 6941-D	AVDA.J.CARLOS I REY 19	31/12/03	12:50
762/04	AISA AISA SALHI MED	90 E.	475- -L
C - 9322-BGT	AVDA DE EUROPA-C.MERCE	12/01/04	16:45
769/04	AISA AISA SALHI	360 E.	71 -2 -MG
C - 9322-BGT	AVDA DE EUROPA-MERCE	12/01/04	16:45
321/04	AJBILLOU MUSTAPHA	60 E.	423-B -L
- 6863-BWK	AVDA.J.CARLOS I REY	23/12/03	19:10
558/04	AL-LAL MOHAND KARIMA	60 E.	83 -1 -L
- 7177-BHP	PZA.TORRES QUEVEDO	2/01/04	12:30
559/04	ALCON LOPEZ JULIO	60 E.	652-2 -L
ML - 6223-E	SALIDA PUERTO NORAY	2/01/04	14:20
692/04	AMAR ACHOR ABDELOUHI	90 E.	475- -L
ML - 6543-E	AVDA REYES CATOLICOS	8/01/04	20:30
258/04	ANGEL BORDERA JOSE JAVIER	60 E.	423-B -L
ML - 1128-F	POLAVIEJA-HIPERSOL	22/12/03	19:15
189/04	AOMAR MOHAMED MOSTAPHA	60 E.	83 -1 -L
- 1863-BKG	PZA.ESPAÑA 1	19/12/03	19:13
620/04	ARIAS JIMENEZ FRANCISCO	60 E.	423-B -L
- 6520-CMF	GRAL POLAVIEJA	7/01/04	12:40
62/04	ARSIE DURAN MARINA ARANTZAZU	90 E.	475- -L
C - 655-BLL	AVDA.JUVENTUD-COLEGIO	17/12/03	8:52
337/04	ASENSIO FORTUN ANA MARIA	60 E.	423-B -L
- 5620-BPY	POLAVIEJA-HIPERSOL	23/12/03	21:05
274/04	BACHIR AL-LAL . MALIKA	60 E.	422-C1-L
- 8431-CDM	GRAL.POLAVIEJA 29	20/12/03	13:40
784/04	BANDERA LOPEZ YOLANDA	100 E.	421-J1-G
ML - 8515-D	ALVARO DE BAZAN 60	13/01/04	17:46
588/04	BARROSO CABALLERO ANA MARIA	60 E.	423-B -L
- 1103-CKV	POLAVIEJA -HIPERSOL	4/01/04	11:50
453/04	BELAID ALI CHAIB	60 E.	423-B -L
ML - 1096-F	GRAL POLAVIEJA	27/12/03	20:30
677/04	BELDA SANZ ANA MARIA	60 E.	423-B -L
ML - 3406-D	POLAVIEJA	9/01/04	19:54
591/04	BELHARCH TOURIA	60 E.	423-B -L
- 5440-BTX	POLAVIEJA	4/01/04	11:50
500/04	BEN BENYA HAMED . FARID	90 E.	475- -L
C - 2638-BDZ	AVDA.J.CARLOS I REY	29/12/03	18:32
659/04	BEN HAMED TARIK	90 E.	475- -L
- 3998-BJJ	GRAL VILLALBA	8/01/04	16:58
595/04	BENAISA MIMON MOHAMED	100 E.	422-J -G
ML - 5379-E	QUEROL 25	5/01/04	21:00
815/04	BITTAN LEVY NISIM	30 E.	651-4 -L
ML - 8600-E	QUEROL F. CUEVAS	14/01/04	18:00
461/04	BOLAÑO LARA MERCEDES	360 E.	71 -2 -MG
C - 7858-BKC	LEGION -M. NUÑEZ	27/12/03	2:50
665/04	BONILLA RODICIO SUE	60 E.	83 -1 -L
ML - 3900-E	AVDA JUAN CARLOS I	9/01/04	11:40
626/04	BOUHAZZAOUI EL HADI ABDERRAHMA	60 E.	422-C1-L
ML - 8935-D	PLAZA DE ESPAÑA	7/01/04	11:15
328/04	BUENO SANCHEZ RANDO ALEJANDRO	60 E.	381- -L
ML - 7860-E	SANCHO MIÑANO 1	23/12/03	12:10
11498/03	BUMEDIEN ABDESELAM .MOHAMED	60 E.	651-1 -L
C - 7844-BJX	PADRE LERCHUNDI 10	16/12/03	23:35
729/04	CALDERON RAMOS JUAN	60 E.	651-5 -L

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
ML - 8300-D	C.AVELLANEDA-I. MARIN	11/01/04	17:50
761/04	CANO JIMENEZ ANTONIO	90 E.	475- -L
- 7955-BYG	P. MARITIMO MIR BERLAN	12/01/04	16:05
496/04	CANO MORENO JORGE	100 E.	422-B -G
ML - 6498-E	GRAL.O,DONNELL 9	29/12/03	12:20
567/04	CANTERO PINEDA MARTIN MIGUEL	100 E.	421-J1-G
ML - 8450-E	AVDA.J.CARLOS-PAREJA	2/01/04	12:30
372/04	CASTELLANO BOTELLA JAVIER	90 E.	475- -L
C - 3214-BDK	GRAL MARINA	23/12/03	12:05
816/04	CHAIB MOHAND MOHAMED	90 E.	475- -L
C - 7161-BPJ	CERVANTES 1	15/01/04	20:35
414/04	COMPANIA DE TABACOS DEL MEDITE	100 E.	421-K3-G
ML - 7223-D	PABLO VALLESCA -B. ESP	26/12/03	12:25
796/04	CONDE CID ADELA	100 E.	421-K3-G
- 4757-BLX	FERNANDEZ CUEVAS 1	14/01/04	12:05
551/04	CONSULTING E INSTALACIONES MEL	100 E.	421-C1-G
MA - 6832-AW	LA DALIA-CASH DIPLO	31/12/03	9:30
805/04	CORDON MOH SADIA	90 E.	475- -L
C - 5867-BKL	CTRA ALFONSO XIII	14/01/04	15:00
418/04	CORONADO GUTIERREZ, JORGE	100 E.	421-J1-G
- 1864-BKG	J-A- P. RIVERA	26/12/03	12:30
375/04	DE LA FUENTE GONZALEZ AURELIO	90 E.	475- -L
- 1502-BYF	CTRA FARHANA	23/12/03	13:52
495/04	DRIS HADDI HAMED	100 E.	422-B -G
ML - 8048-D	J.A°.P.RIVERA-B.SANTAN	29/12/03	12:00
630/04	EL FOUNTI YAMILA	60 E.	423-C -L
ML - 5498-D	PLAZA ESPAÑA	7/01/04	11:30
686/04	EL HAJJAM MOHAMED HOURIA	100 E.	422-J -G
M - 6447-SY	CASTELAR 24	8/01/04	19:55
504/04	EL YAHYAUI TAYEB ABDELKADER	100 E.	422-B -G
ML - 5835-E	AVDA.J.CARLOS I REY 23	30/12/03	19:10
432/04	EMBAREK MOHAMED . ALI	90 E.	475- -L
ML - 3452-E	PINARES ROSTROGORDO	26/12/03	16:40
329/04	ESCUDERO FLORES, ESTEBAN	60 E.	381- -L
ML - 8601-D	SANCHO MIÑANO 1	23/12/03	12:10
828/04	ESPAÑA XIMENEZ DE ENCISO CONCE	100 E.	421-J1-G
ML - 5432-E	REMONTA BBVA	15/01/04	11:45
723/04	ESPARZA PALOMO, ANTONIO JOSE	90 E.	475- -L
ML - 6544-E	FRONTERA DE FARHANA	10/01/04	18:20
507/04	FABREIRAS VILARIÑO JOSE	60 E.	422-H -L
ML - 1150-F	AVDA.J.CARLOS I REY 28	30/12/03	12:00
176/04	FATTUCH ABSELAM MOHAMED	60 E.	82 -4 -L
ML - 5083-E	PZA.HEROES DE ESPAÑA 3	19/12/03	12:40
370/04	FERNANDEZ ESPONA YOLANDA	90 E.	475- -L
ML - 5787-E	ROTONDA B. ENSAR	23/12/03	11:00
544/04	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS M	100 E.	422-B -G
ML - 5620-D	EJERCITO ESPAÑOL 10	31/12/03	10:35
183/04	FERRESAN DISTRIBUCIONES	60 E.	423-A -L
- 8548-BGL	PZA.ESPAÑA 1	19/12/03	12:30
386/04	FLORIDO MARTINEZ, Mª JESUS	60 E.	423-A -L
ML - 6752-D	MIGUEL ACOSTA 3	24/12/03	9:50
601/04	FOLGAR ERADES, EMILIO	100 E.	421-J1-G
ML - 6492-E	PRIM PAREJA	5/01/04	12:02

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
623/04	GALLARDO AZOR ANTONIO	60 E. 423-C -L
ML - 8589-D	CARLOS DE ARELLANO	7/01/04 11:40
422/04	GALLARDO CAMARERO, MANUEL	100 E. 422-J -G
ML - 2641-D	CONDE DE ALCAUDETE 4	26/12/03 20:55
516/04	GARCIA AMO, LUIS	100 E. 421-J1-G
- 7670-BKL	GRAL.PAREJA-GRAL.PRIM	30/12/03 20:30
419/04	GARCIA DIONISIO MARIA EUGENIA	100 E. 421-J1-G
- 2154-BNF	ROBERTO CANO-E.ESPAÑOL	26/12/03 11:57
292/04	GARCIA MARTINEZ ANDRES	60 E. 423-C -L
ML - 4339-A	C.LOBERA-AVDA.J.CARLOS	20/12/03 19:05
517/04	GARCIA MARTINEZ ANDRES	60 E. 423-B -L
ML - 4339-A	GRAL.MARINA 13	30/12/03 18:30
555/04	GARCIA MIÑAMBRES ANGEL	60 E. 423-B -L
- 2068-BXW	GRAL.POLAVIEJA 28	2/01/04 17:00
276/04	GARCIA MONTES IGNACIO	60 E. 423-A -L
ML - 7377-C	AVDA.JUVENTUD-PIS.MUNI	20/12/03 15:55
599/04	GONZALEZ DIAZ, Mª JESUS (M.FOR	60 E. 423-B -L
ML - 8472-D	POLAVIEJA -HIPERSOL	5/01/04 13:06
420/04	GONZALEZ MAYOR MANUEL ANTONIO	100 E. 421-K3-G
ML - 5503-D	PABLO VALLESCA	26/12/03 12:25
488/04	GRANADOS PARRA, ANTONIO	100 E. 421-J1-G
ML - 195-F	GRAL.O,DONNELL 2	26/12/03 20:30
289/04	HAMED AL-LAL FAISAL	90 E. 475- -L
C - 383-BMC	LOPEZ MORENO 10	20/12/03 19:30
618/04	HAMED BULADA LAHADAR	60 E. 422-I1-L
- 7586-BTX	VILLAMIL 16	7/01/04 9:00
182/04	HAMED HAMMOU HAMOUCHI ABDELHAF	100 E. 422-B -G
- 1474-CCX	AVDA.J.CARLOS I REY 23	19/12/03 19:40
245/04	HAMED HASSAN MOHAND	60 E. 422-G5-L
- 1824-BJZ	A.J.CARLOS I-PAREJA	22/12/03 12:25
631/04	HAMMUAD MOHAND ARKIA	90 E. 475- -L
ML - 3452-E	GRAL PINTOS 1	7/09/04 15:45
259/04	HERNANDEZ ESPINOSA JOAQUINA	60 E. 423-B -L
- 4392-BLC	POLAVIEJA-HIPERSOL 26	22/12/03 19:15
683/04	HOSSAIN ABLDEL-LAH MINA	60 E. 651-1 -L
ML - 8571-E	TERMINAL AEROPUERTO	8/01/04 17:35
763/04	HOSSAIN ABLDEL-LAH MINA	90 E. 475- -L
ML - 9800-C	SOR ALEGRIA 10	12/01/04 12:35
660/04	HOSSAIN AHMED CHAIB	90 E. 475- -L
C - 7987-BGH	E. NIETO 2	8/01/04 15:45
669/04	HOSSAIN TAHAR YACHOU MOHAMED	90 E. 475- -L
C - 7863-BKC	AVDA JUAN CARLOS I 20	9/01/04 17:50
674/04	HOSSAIN YTAHAR YACHOU MOHAMED	180 E. 71 -1 -G
C - 7863-BKC	AVDA JUAN CARLOS I 20	9/01/04 17:50
625/04	IBÁÑEZ NARVAEZ ENRIQUE	60 E. 422-G5-L
ML - 185-E	AVDA JUAN CARLOS I 19	7/01/04 13:00
179/04	INCOMISA, S.L.	60 E. 83 -1 -L
ML - 859-C	PZA.HEROES DE ESPAÑA	19/12/03 12:30
455/04	KADDUR SIG-DRIS, ABDELA	60 E. 423-B -L
- 6634-BPK	GRAL POLAVIEJA	27/12/03 20:30
356/04	LARA GOMEZ JOSE	90 E. 475- -L
C - 9340-BGT	SOR ALEGRIA 10	23/12/03 19:00
267/04	ABDESELAM ABDELKADER .DRIS	360 E. 71 -2 -MG
ML - 8003-C	FRONTERA-FARHANA	21/12/03 8:00
451/04	LOPEZ GALLARDO, JUAN CARLOS	60 E. 423-B -L
ML - 3678-D	LEGION MERCADO REAL	27/12/03 11:38

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
553/04	LORES TORRES JOSE ANTONIO	100 E. 421-K3-G
ML - 252-E	POLAVIEJA-HIPERSOL	31/12/03 10:11
324/04	LUPIAÑEZ CAYON JUAN JOSE	100 E. 421-H -G
ML - 1610-C	O, DONNELL-S. ABDELKADER	23/12/03 12:15
413/04	LUPIAÑEZ CAYON JUAN JOSE	100 E. 421-J1-G
ML - 1610-C	GRAL O. DONELL 24	26/12/03 20:30
574/04	M HAMED MOHAMED MOHAMED	60 E. 423-B -L
- 8059-BPF	GRAL. POLAVIEJA 28	2/01/04 20:31
721/04	MADANI MOHAMED ABDELKADER	90 E. 475- -L
C - 5845-BKL	AVDA MARINA ESPAÑOLA	10/01/04 21:05
545/04	MANRUBIA FERNANDEZ ANTONIO	100 E. 421-J1-G
ML - 2360-E	GRAL. PAREJA 7	31/12/03 19:00
385/04	MANUELA PRIETO PARRA	100 E. 421-K3-G
- 8390-CFY	POLAVIEJA 28	24/12/03 12:30
452/04	MARTIN CABRERA FRANCISCA REGIN	60 E. 423-B -L
ML - 8783-E	GRAL POLAVIEJA -HIPERS	27/12/03 20:22
691/04	MARTIN GARCIA JOSE	60 E. 651-5 -L
ML - 1373-F	ALFONSO XIII-FARHANA	8/01/04 13:55
102/04	MARTIN NAVAS SALVADOR	60 E. 421-D -L
ML - 9808-D	AVDA. J. CARLOS I-CERVAN	18/12/03 19:55
777/04	MARTINEZ CASTILLO NATALIA LORE	60 E. 423-B -L
ML - 5259-E	ALCALDE G. CAÑAMAQUE	13/01/04 10:10
813/04	MARTINEZ GARCIA DANIEL	180 E. 71 -1 -G
- 3278-BYT	AVDA SANTANDER -A.XIII	14/01/04 19:12
636/04	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARLOS	60 E. 422-C1-L
ML - 8576-C	PRIM 10	7/01/04 20:40
614/04	MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO	60 E. 423-A -L
ML - 4502-D	AVDA JUAN CARLOS I	5/01/04 17:30
490/04	MEHDI AISSA HORIA	100 E. 422-D -G
ML - 3510-E	GRAL. MARINA 4	29/12/03 20:10
565/04	MEIS PADIN RAFAEL	60 E. 423-A -L
- 4281-BMD	EJERCITO ESPAÑOL 12	2/01/04 11:10
181/04	MERCADER SANTIAGO MARIA ANGELE	100 E. 421-J1-G
- 552-BVW	G. PAREJA-G. MARINA	19/12/03 18:48
246/04	MIMON HAMMU EL HAMDAROU. MOHAME	60 E. 422-G5-L
- 2248-CKV	G. PAREJA-J. A°. P. RIVERA	22/12/03 11:00
415/04	MIMUN ABDELKADER CHOUKI ALI	100 E. 421-K3-G
ML - 171-E	CTRA ALCAZABA	26/12/03 12:45
668/04	MIMUN BUZIAN FAUAZ	90 E. 475- -L
C - 4259-BDT	PLAZA H. DE ESPAÑA	9/01/04 11:28
108/04	MIMUN HAMMU .ALI	100 E. 421-J1-G
- 3582-CGX	GRAL. PAREJA 20	18/12/03 11:23
627/04	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	60 E. 422-C1-L
ML - 5256-E	AVDA JUAN CARLOS I	7/01/04 11:55
503/04	MOHAMED AMAR . NASSER	180 E. 201- -G
- 5224-CMD	TTE. CASAÑA-TTE. BRAGADO	29/12/03 23:15
776/04	MOHAMED AMAR-AGHARBI MIMOUN	100 E. 421-J1-G
ML - 9122-C	CERVANTES -VALLESCA	13/01/04 12:25
492/04	MOHAMED BEKAIN HAMED	100 E. 422-B -G
ML - 9568-C	E. ESPAÑOL-TIEN. CASTILL 10	29/12/03 19:40
661/04	MOHAMED BEKAIN MIMON	60 E. 83 -1 -L
ML - 2845-D	CTRA FARHANA	8/01/04 19:45
800/04	MOHAMED HAMED ISAMEL	60 E. 423-B -L
- 3472-BSW	P. MARITIMO G, CAÑAMAQ	14/01/04 10:20
829/04	MOHAMED HOSSEIN TAHAR	90 E. 475- -L
- -	ARAGON 1	15/01/04 21:15

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
=====			
724/04	MOHAMED KADDOURI ALI	90 E.	475- -L
-	583-CLN PLAZA DAOIZ Y VELARDE	10/01/04	21:10
368/04	MOHAMED KADDUR ALI	90 E.	475- -L
-	583-CLN JACINTO R. MENDOZA	23/12/03	13:53
632/04	MOHAMED MIZZIAN CHADIA	90 E.	475- -L
ML -	368-F P. MARITIMO	7/01/04	12:00
280/04	MOHAMED MOH MOHAMED	60 E.	423-B -L
-	3016-BBS POLAVIEJA-HIPERSOL	20/12/03	19:45
621/04	MOHAMED MOHAMED ALI	100 E.	421-J1-G
-	3778-BSN PAREJA -SEVERO OCHOA	7/01/04	12:52
64/04	MOHAMED MOHAMED SALIH	90 E.	475- -L
C -	4756-BMH PZA.DAOIZ Y VELARDE	17/12/03	10:05
499/04	MOHAMED MOHAND MIMON	90 E.	475- -L
-	8187-BJB AVDA.J.CARLOS I REY	29/12/03	19:00
557/04	MOHAMED MOHAND MIMON	90 E.	475- -L
-	8187-BJB SOR ALEGRIA	2/01/04	14:00
664/04	MOHAMED SALAH SAK-KALI MOHAMED	60 E.	83 -1 -L
ML -	9734-C PLAZA H. DE ESPAÑA	9/01/04	12:02
389/04	MOHAMED AHMED, MOHAMED	60 E.	423-A -L
ML -	4527-D G. CABRELLES	24/12/03	11:30
571/04	MOHAMED MOHAMED HADDI HASSAN	180 E.	651-2 -G
ML -	1222-E AVDA.J.CARLOS I REY	2/01/04	23:45
568/04	MOHAND BELHER KARIMA	90 E.	475- -L
ML -	2754-D CTRA.DE HARDU	2/01/04	20:15
719/04	MONCAYO BERNASAR MARIA PILAR	60 E.	423-A -L
ML -	6763-E POLAVIEJA 28	10/01/04	20:35
493/04	MONTES TEIGELL MARIO SANTIAGO	100 E.	422-D -G
-	9692-CPB GRAL.MARINA	29/12/03	20:10
554/04	MORALES GIL ROCIO	100 E.	421-J1-G
C -	692-BLL GRAL.POLAVIEJA	2/01/04	20:32
11355/03	MORELY LEVY, MELANIA	60 E.	423-B -L
-	3424-CJY POLAVIEJA-HIPERSOL-	15/12/03	11:55
336/04	MUÑOZ CUBO MIGUEL ANTONIO	60 E.	423-B -L
-	8700-CCP POLAVIEJA-HIPERSOL	23/12/03	21:07
778/04	MUSA MOHAMED, ABDELLAH	60 E.	423-B -L
ML -	7686-C G. CAÑAMAQUE	13/01/04	10:16
543/04	MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR	100 E.	421-J1-G
-	3536-BFC GRAL.CHACEL	31/12/03	10:50
774/04	NABIL MOHAMED MOHAMED	60 E.	651-5 -L
C -	354-BGB L. DE SOTOMAYOR	12/01/04	8:30
584/04	NAVARRO VILLODRES FRANCISCO	60 E.	423-A -L
ML -	7197-E PLAZA CTE BENITEZ	3/01/04	11:50
783/04	NIETO FERRER FRANCISCA	100 E.	421-K3-G
ML -	190-E POLAVIEJA	13/01/04	18:05
575/04	NUÑEZ MILLAN MIGUEL ANGEL	60 E.	423-B -L
-	7447-CML GRAL.POLAVIEJA	2/01/04	20:32
95/04	OBADIA COHEN .ABRAHAM	60 E.	83 -1 -L
-	3344-CMS GRAL.MACIAS	18/12/03	11:05
604/04	OLMEDILLA LOPEZ BRAULIA	60 E.	423-C -L
-	7747-BJF AVDA JUAN CARLOS I	5/01/04	11:35
785/04	OMAR MOHAMMADI EL FOUNTI BENAI	30 E.	421-K1-L
ML -	102-F AVDA JUAN CARLOS I	13/01/04	19:10
498/04	ORTEGA LOPEZ ENCARNACION	60 E.	652-2 -L
ML -	730-D G.O,DONNELL-G.CHACEL	29/12/03	9:25
771/04	OSORIO MARTIN JOSE ANTONIO	100 E.	421-K3-G
SE -	9295-CY POLAVIEJA HIPERSOL	12/01/04	20:15

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
184/04	PAGAN FERNANDEZ, M ^a CONCEPCION	60 E. 421-E -L
ML - 4944-E	CASTELAR-LOPEZ MORENO	19/12/03 19:00
728/04	PARDOS BRAVO MARIA MERCEDES	100 E. 421-J1-G
- 9626-BWF	PASEO RAFAEL GINEL	11/01/04 15:45
730/04	PARDOS BRAVO MARIA MERCEDES	100 E. 421-J1-G
- 9626-BWF	P. MARITIMO-G. CAÑAMAQ	11/01/04 13:40
759/04	PASTRANA HERRERA MA ANGELES	60 E. 423-C -L
- 2230-BPV	CARLOS DE ARELLANO 9	12/01/04 11:35
395/04	PAZ ESPUCHE JOSE TOMAS	60 E. 83 -1 -L
ML - 3245-C	CASTLLJOS	24/12/03 12:10
416/04	PAZ ESPUCHE JOSE TOMAS	100 E. 421-J1-G
ML - 3245-C	POLAVIEJA 33	26/12/03 11:36
782/04	PEREZ CEBOLLEDA JOSE ANTONIO	60 E. 421-E -L
- 2215-BZV	CASTELAR -LOPEZ MORENO	13/01/04 18:45
766/04	PEREZ ESCAMEZ JAVIER	60 E. 423-C -L
- 8211-CDS	AVDA JUAN CARLOS I 19	12/01/04 12:35
374/04	PEREZ GRACIA MARTINEZ	120 E. 422-C2-G
- 5751-BBY	AVDA JUAN CARLOS I	23/12/03 11:50
572/04	PEREZ LOBATO AURELIO	60 E. 423-B -L
ML - 8577-D	P.VALLESCA-CORREOS	2/01/04 20:50
807/04	PEREZ VALVERDE ANA	60 E. 382- -L
ML - 1731-F	ALTO DE LA VIA-L.HIPER	14/01/04 20:12
448/04	PEROTE PELLON NICOLAS JAIME	60 E. 652-2 -L
ML - 8184-E	FARHANA ALF. XIII	27/12/03 13:00
161/04	MOHAMED MOHAMED .YAMAL	90 E. 475- -L
C - 9348-BGT	SOR ALEGRIA 10	19/12/03 19:50
676/04	RAMA VAZQUEZ MARIA SONIA	60 E. 423-B -L
ML - 6211-E	POLAVIEJA	9/01/04 19:54
810/04	RAMCHAND NAUWANI, RAJKUMAN	100 E. 421-K3-G
- 7528-CCP	POLAVIEJA -HIPERSOL	14/01/04 18:30
42/04	RAMOS BENGUGUI, JAVIER	90 E. 475- -L
ML - 3077-E	SOR ALEGRIA 16	16/12/03 21:00
263/04	REQUENA SABANIEGO MARIA RAQUEL	100 E. 161-1 -G
ML - 9391-C	P°.M°.GINEL CAÑAMAQUE	21/12/03 17:45
803/04	REQUENA SERRANO FERNANDO	90 E. 475- -L
C - 9135-BJC	POLAVIEJA	14/01/04 15:45
675/04	RODRIGUEZ BALIÑA MARIA PILAR	60 E. 423-B -L
ML - 9888-D	POLAVIEJA	9/01/04 19:54
594/04	ROMERO ALCAIDE JOSE	60 E. 423-A -L
ML - 9756-E	GRAL O.DONELL -ONCE	5/01/04 18:25
397/04	RUAS BELILTY ABRAHAM	60 E. 83 -1 -L
ML - 8284-E	AVDA JUAN CARLOS I 8	24/12/03 11:25
808/04	RUIZ ARIAS MIGUEL ASENSIO	60 E. 423-B -L
- 1149-CGT	POLAVIEJA 47	14/01/04 11:40
41/04	RUIZ MADOLE PABLO	90 E. 475- -L
C - 7844-BJX	PADRE LERCHUNDI 10	16/12/03 23:35
94/04	RUIZ MARINADA ENCARNACION DE J	60 E. 83 -1 -L
ML - 6276-C	AVDA.J.CARLOS I REY 20	18/12/03 10:50
802/04	SAN JOSE SUAREZ LUIS ALEJANDRO	90 E. 475- -L
C - 7942-BJD	POLAVIEJA 20	14/01/04 15:45
460/04	SANCHEZ AGUILERA, FRANCISCO	60 E. 423-A -L
- 4145-BZN	LATERAL COMISARIA POLI	28/12/03 2:50
564/04	SANCHEZ CHARDI JOSE PABLO	100 E. 422-B -G
ML - 9300-E	EJERCITO ESPAÑOL 12	2/01/04 11:13
38/04	SANCHEZ CHOLBI LUIS MIGUEL	60 E. 423-B -L
ML - 6223-D	PASEO DE LAS CONCHAS	16/12/03 16:10

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
440/04	SANCHEZ RICO ADRIAN	90 E.	475- -L
C - 4608-BHS	GRAL PINTOS 10	27/12/03	12:50
334/04	SANCHEZ RONDON, CARMEN	60 E.	423-B -L
CE - 2208-F	POLAVIEJA-HIPERSOL	23/12/03	19:20
497/04	SANTA SALIDO, MODESTO SALVADOR	100 E.	421-J1-G
- 2891-BCN	G.O, DONNELL-G.CHACEL	29/12/03	12:15
333/04	SANTOS JIMENEZ ANA ISABEL	60 E.	422-I1-L
ML - 761-E	DE LAS CONCHAS-P-PADEL	23/12/03	20:42
373/04	SEGURA MORO PABLO	90 E.	475- -L
- 573-CJS	GRAL MACIAS	23/12/03	12:00
550/04	SELLAM MOHAMED .-ABDERRAHM	100 E.	422-D -G
- 3208-CJK	GRAL.MARINA- 5	3/12/03	12:00
590/04	SEVILLA MOYA, MANUELA	60 E.	423-B -L
ML - 7715-B	POLAVIEJA -HIPERSOL	4/01/04	11:52
332/04	SOURIA MANDOUCHE	60 E.	423-B -L
- 8618-CDK	GRAL.O, DONNELL 7	23/12/03	19:20
814/04	SOUSSI NADIA	100 E.	421-J1-G
ML - 9979-D	PRIM 1	14/01/04	19:00
367/04	TELLO FERNANDEZ, JAVIER	90 E.	475- -L
ML - 6837-E	FRONTERA B. ENSAR	23/12/03	10:50
514/04	UGARTE BERRAONAO MARIA DEL CAR	100 E.	421-J1-G
ML - 1811-D	GRAL.PRIM 25	30/12/03	1:90
398/04	VAGABI MELILLA SL	60 E.	83 -1 -L
ML - 6260-D	AVDA JUAN CARLOS I 6	24/12/03	11:30
10866/03	ZAPATA GONZALEZ ENCARNACION	60 E.	651-1 -L
C - 6312-BHX	PL. H. ESPAÑA S/N	26/11/03	19:05
10904/03	ZAPATA GONZALEZ ENCARNACION	90 E.	475- -L
C - 6312-BHX	VILLALBA 6	27/11/03	15:20
109/04	ZAPATA GONZALEZ MANUEL	30 E.	651-4 -L
- 8494-BGL	L.OSTARIZ-RAMAL DOKER	18/12/03	12:30
11139/03	MOHAMED ZIZAOU	60 E.	652-2 -L
VA - 6275-X	M.LOS VELEZ-P.MARITIMO	4/12/03	7:20
11140/03	MOHAMED ZIZAOU	180 E.	651-6 -G
VA - 6275-X	LUIS OSTARIZ-R.DOKER	4/12/03	6:55

Melilla, a 31 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

Gema Viñas del Castillo.

PROYECTO MELILLA S.A.

994.- Proyecto Melilla S.A.- Anuncio de aprobación de subvenciones para la realización de acciones de formación-empleo efectuados por El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su reunión celebrada el 7 de abril de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma en el marco del P.O.I. del FSE 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA en su anualidad 2004:

Exp.	Entidad	Denominación curso	Subvención €
16	Fundación Empresa Universidad de Granada	Gestión informática de pymes (c1)	30.796,10 €
17	Fundación Empresa Universidad de Granada	Gestión informática de pymes (D)	30.796,10 €
18	Fundación Empresa Universidad de Granada	Gestión de compras	4.343,31 €
19	Fundación Empresa Universidad de Granada	Tcas. de venta en el pequeño comercio	4.412,31 €
20	Fundación Empresa Universidad de Granada	Tcas. de venta en el pequeño comercio	3.412,31 €
21	Fundación Empresa Universidad de Granada	Logística de almacenes y gestión de stocks	3.700,68 €
22	Fundación Empresa Universidad de Granada	Iniciación al inglés comercial	4.054,68 €
23	Fundación Empresa Universidad de Granada	Iniciación al francés comercial	4.054,68 €
24	Fundación Empresa Universidad de Granada	Iniciación al árabe comercial	4.054,68 €
25	Asociación Tempo de Melilla	Digitalización de documentos en la empresa	22.899,55 €

Asimismo el citado organismo en su reunión celebrada el 7 de abril de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma en el marco del P.O.I. del FSE 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA en su anualidad 2004:

Exp.	Entidad	Planes empleo	Presupuesto
1	Cruz Roja, asamblea provincial Melilla	Fomento del voluntariado de cruz roja	20.606,95 €
2	Voluntariado cristiano de prisiones	Intervención con internos del Centro penitenciario	53.165,72 €
3	Voluntariado de atención al mayor de Melilla	Apoyo al voluntariado de atención al mayor	43.025,40 €

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Secretario. Rafael Requena Cabo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA****OFICINA DE EXTRANJEROS**

995.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdallah SOUBA	Farid HAMAN	Mohamed LOUKBIDA
Abdelkader BENAMAR	Fatima EL MALLOUK	Mohamed RAOUAL
Abdelkader ZAKHININI	Fatima HANOUF	Mohamed SOUSI
Abdelkader ZAROUALI	Halij MAACH	Mohamed TALAMI
Abdelkarim HANDAOUI	Hanan BEN FAIDA	Mohammed EL ABDAOUY
Abdellatif BAZIOU	Hassan HAIEF	Mouad BOUROUK
Abdellatif BOUKNOFI	Hicham RAYI	Nabil SAOUDI
Abdellatif BOUZARDA	Hussein DAMAR	Naid KAREB
Achour EL ABDAOUY	Ismail EL AMOURI	Nordi BUCHAIT
Adil SOUDI	Jamal BOUFELJA	Nour-dine EL HASSANI
Ahmed EL ABIDY	Jassir ITTRAJAH	Ouari BENGANDUZ
Allal DADDA	Khalid LASGA	Rabia CHERRADI
Amar AZAMMOURI	Malika EL HACHIMI	Rachid MEKRAN
Asmaa EL AMRANI	Malika HAMIDO ALLAL	Rachid ZAHLIT
Azeddine LAQUER	Miloud BOUTA	Tarik LABID
Aziz EL YAHYAOU	Mohamed BENJOUS	Yamal KDOURI
Aziz KHABBAZ	Mohamed BOUSAKLATI	Youssef EL BOUSFIA
Dounia TADLAOUI	Mohamed CHAIB HADDU	Zahra FAHMI
Farid EL AKRAOUT	Mohamed KHARBOUCH	

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

996.- Número acta liquidación, AL-13/04, F. acta, 19/04/04, Nombre sujeto responsable, Malika Mohamed Salah, NIF/CIF, 45286684-Y, Domicilio, Gral. Macías n.º 9 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 15,37 €, Acta Infracción, No, Materia, Falta de Alta.

Trabajadores afectados.

Apellidos y Nombre, M.ª Diana García Campos, NIF/CIF/NIE, 74880892-E, Número afiliación, 291022959896, Domicilio, C. Prefabricadas Hardú 81 (Melilla).

N.º de actas liquidación 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el termino de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

997.- Número acta, AT-4/04, F. acta, 19/04/04, Nombre sujeto responsable, M.ª Diana García Campos, NIF/NIE/CIF, 74880892-E, Domicilio, C. Prefabricadas Hardú 81, Importe, Extinción del derecho al percibo prestación por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, Materia, Varios.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

998.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el

último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 21 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2003	010509402	0503	0603	292,87
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004	MELILLA	02	52	2003	010593264	0703	0803	292,87
0111	10	5210061622-75 AHMED MOHAMED EL HAMDAR	CL GRAL PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2003	010618627	0703	0803	511,16
0111	10	52100227550 MOHAMED ABDESSELAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	02	52	2003	010515563	0503	0803	1.241,09
0111	10	5210064177 GRUPO MENADES ASESORES S	BD CONSTITUCION 15	52005	MELILLA	03	52	2003	010608018	0703	0703	1.740,05
0111	10	5210064177 GRUPO MENADES ASESORES S	BD CONSTITUCION 15	52005	MELILLA	03	52	2003	010693601	0903	0903	459,00
0111	10	52100661622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010609129	0703	0703	517,04
0111	10	52100661622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010694611	0903	0903	434,94
0111	10	52100661622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2004	010021347	1003	1003	434,94
0111	10	52100661622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2004	010059036	1103	1103	434,94
0114	10	52100693449 MARCHAL TOROS, S.L	UR MAYORAZGO 16	52005	MELILLA	03	52	2003	010696833	0903	0903	258,28
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2004	010101977	1003	1003	251,54
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSE	CL DUQUESA DE LA VIC	52001	MELILLA	02	52	2003	010159491	1102	1102	246,65
0521	07	290043976133 ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02	52	2004	010144215	1102	1202	493,30
0521	07	290043976133 ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02	52	2004	010144316	0103	0203	503,09
0521	07	291004420166 MIMON MOHAMED SALIMA	CL JACINTO RUIZ DE M	52005	MELILLA	03	52	2004	010101775	1003	1003	251,54
0521	07	291006922867 DIEYE FALL SERIGNE LAMIN	CL EXPLORADOR BADIA	52003	MELILLA	02	52	2004	010101472	1003	1003	251,54
0521	07	291007541748 EL HAJJAM MOHAMED HOURIA	CT ALFONSO XIII 84	52005	MELILLA	03	52	2004	010101573	1003	1003	251,54
0521	07	29003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010100462	1003	1003	251,54
0521	07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010093893	1003	1003	251,54
0521	07	520004045780 ROMERO GARCIA FRANCISCO	CL CASTILLA 7	52006	MELILLA	03	52	2004	010094301	1003	1003	251,54
0521	07	520004254231 YAMALI HOUSSEINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010097129	1003	1003	251,54
0521	07	520004290607 MIMUN HADDU ACHOR	CL SANTIAGO 1	52001	MELILLA	02	52	2004	010097230	1003	1003	251,54
0521	07	520004577462 GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL JULIO RUIZ DE ALD	52005	MELILLA	03	52	2004	010095513	1003	1003	251,54
0521	07	520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2004	010098846	1003	1003	235,55
0521	07	520004956267 HAMED MIMUN JATIB	CL GRAL MARGALLO, 6	52002	MELILLA	02	52	2004	010098644	1003	1003	251,54
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006	MELILLA	03	52	2004	010098139	1003	1003	251,54
0521	07	520005134709 AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002	MELILLA	02	52	2004	010098341	1003	1003	251,54
0521	07	520005525537 JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02	52	2004	010087126	1003	1003	251,54
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03	52	2004	010088742	1003	1003	251,54
0521	07	520005625870 GORGE LUCIAVEZ RAMON J	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA	02	52	2004	010088944	1003	1003	251,54
0521	07	520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005	MELILLA	02	52	2004	010089045	1003	1003	251,54

0521 07 520005768441	MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002 MELILLA	02 52 2004	010089449	1003 1003	251,54
0521 07 520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02 52 2004	010089550	1003 1003	251,54
0521 07 520005804918	TIEB MEHAMED NORDINE	AV DEMOCRACIA 16	52001 MELILLA	02 52 2004	010089853	1003 1003	251,54
0521 07 521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080 MELILLA	03 52 2004	010090055	1003 1003	251,54
0521 07 521000062159	MOHAMED CHAIB ARHIMO	CL CORONELES LACASA	52005 MELILLA	03 52 2004	010087732	1003 1003	251,54
0521 07 521000064684	CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2004	010087833	1003 1003	251,54
0521 07 521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2004	010087429	1003 1003	251,54
0521 07 521000380643	DRISS HASSAN MOHAMED	CL JIMENEZ IGLESIA 4	52006 MELILLA	03 52 2004	010090459	1003 1003	251,54
0521 07 521000434294	MOHAND MOHATAR DUNIA	CL LOPE VEGA 3	52004 MELILLA	03 52 2004	010090358	1003 1003	251,54
0521 07 521000586464	AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	03 52 2004	010091267	1003 1003	251,54
0521 07 521000816436	AL HAMMOUTI --- ABDELKAD	CL GRAL. AIZPURU 5	52004 MELILLA	02 52 2004	010091772	1003 1003	251,54
0521 07 521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	02 52 2004	010092075	1003 1003	188,65
0521 07 521001009527	MIMON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006 MELILLA	02 52 2004	010092277	1003 1003	251,54
0521 07 52100127270	EL HAMOUTI --- ABDERRAHM	CL ALFONSO XIII URB.	52006 MELILLA	02 52 2004	010092782	1003 1003	251,54
0521 07 521001454212	YASSIR --- MOHAMED	CL GENERAL PRIM ENTR	52001 MELILLA	03 52 2004	010084601	1003 1003	251,54
0521 07 521001609228	HIDOU --- JIHANE	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2004	010084702	1003 1003	251,54
0521 07 521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZALA 10	52001 MELILLA	02 52 2004	010085611	1003 1003	251,54
0521 07 521002198987	OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02 52 2004	010085914	1003 1003	188,65

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04 2004	011238817 1003 1003	251,54

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

999.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 21 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100507028 ESPAYA FRANCO ANTONIO	CT CIRCUNVALACION, G	52006 MELILLA	03 52 2002 010484868	0702 0702	258,02
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. G AUTONOMOS							
0521	07	081076301962 BALLOT --- OUAFAA	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	02 52 2003 010715223	0803 0803	282,99
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL DUQUESA DE LA VIC	52001 MELILLA	02 52 2002 010568431	0702 0702	277,48
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL DUQUESA DE LA VIC	52001 MELILLA	02 52 2003 010002069	0802 0802	277,48
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL DUQUESA DE LA VIC	52001 MELILLA	02 52 2003 010056533	0902 0902	277,48
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL DUQUESA DE LA VIC	52001 MELILLA	02 52 2003 010106042	1002 1002	277,48
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL DUQUESA DE LA VIC	52006 MELILLA	02 52 2002 010568633	0702 0702	277,48
0521	07	290043976133 ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02 52 2003 010002473	0802 0802	277,48
0521	07	290043976133 ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02 52 2003 010002473	0802 0802	277,48
0521	07	520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 52 2003 010060370	0902 0902	277,48
0521	07	520004795007 HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR MINAS DEL RIF R C	52006 MELILLA	02 52 2003 010706533	0803 0803	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEYAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	381024249040 CHAIB MIMUN AÏCHA	CL C CARACOLAS 69	52006 MELILLA	02 30 2003 021316745	1102 1202	131,19

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL	PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04 2003 018921844	0703 0703 282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 922 0601400 FAX: 922 0601435

JEFE SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.COVADONGA SUAREZ FERNANDEZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07	381024251262	MOHAND CHAIB TARIK	CL	CARACOLAS 69	52006	MELILLA	02	38 2003 018216362	0102 1202 1.004,89

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 599/2003

EDICTO

1000.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 599/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de enero de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 599/03, seguido por una falta de Conducción careciendo de Seguro Obligatorio, contra Said Soussane y Francisco José Jerez Ventaja, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condenar a D. Said Solussane en virtud de la falta previstas y penada en el artículo 636 del C.P. a la pena de 2 meses de multa a razón de una cuota diaria de 12 euros quedando sujeto en caso de impago a responsabilidad personal subsidiaria. Se impone al condenado las costas procesales.

Absolver a D. Francisco José Jerez Ventaja por los hechos denunciados y respecto de todos los pedimentos efectuados en su contra, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Soussane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 388/2003

EDICTO

1001.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 388/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de febrero de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 388/03, seguido por una falta de Hurto, contra Elías J. López Varela, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absolver a D. Elías José López Varela de los hechos que dieron lugar al presente juicio y por los que fué denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marzok Mimun Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 39/2004

EDICTO

1002.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 39/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de febrero de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 39/04, seguido por una falta de Hurto y Desobediencia Leve, contra Rachid Ouroud, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condenar a D. Rachid Ouroud en virtud de una falta de hurto del art. 623.1 del C.P. a la pena de un

mes de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros por la falta de hurto, quedando sujeto en caso de impago a responsabilidad personal subsidiaria. Se imponen al condenado las costas procesales.

Absolver a D. Rachid Ouroud por la falta de desobediencia leve por la que fué denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Ouroud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 586/2003

EDICTO

1003.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 586/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 586/03, seguido por una falta de Contra el orden público, contra José Manuel López Manrique, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a José Manuel López Manrique como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses, con arreglo sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel López Manrique, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 67/2004

EDICTO

1004.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 67/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 67/04, seguido por una falta de Hurto, contra Mustafa Abdeslam, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mustafa Abdeslam Mimun de la falta de hurto con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Haifieng Chen y Mustafa Abdeslam Mimun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 63/2004

EDICTO

1005.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 63/04, se ha acordado citar a Abdeslam El Karmoudi y Rkia Bentaleb para que comparezca en este Juzgado el próximo día 4/5/04 a las 9.45 horas, en calidad del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Abdeslam El Karmoudi, Rkia Bentaleb, actual-

mente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 12/04

EDICTO

1006.- D. JESÚS FERNANDEZ FERNANDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 12/2004 se ha dictado la presente AUTO DE FIRMEZA, que: en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE FIRMEZA a HASSAN BOUSSABIENE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 47/04

EDICTO

1007.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en la presente ejecutoria 47/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don Mimoun El Allami, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a MIMOUN EL ALLAMI, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 20/03

1008.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento se ha dictado la resolución que dice en su tenor literal:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que nadie ha mostrado interés legítimo en retirar la cantidad sobrante que consta en autos, procede publicar edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, para hacerle saber a quien interese, que las presentes actuaciones quedarán en la Secretaría de este Juzgado por el plazo de DOS AÑOS, para que cualquier persona que esté legitimada, pueda retirar la cantidad sobrante, pasado ese plazo acordado de dos años, que será el próximo día 11/03/05, se transferirán las cantidades al Tesoro Público, entendiéndose que se renuncia y se abandona plenamente a dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación a quien interese y su publicación en el Boletín Oficial de esta localidad, expido el presente en Melilla a 19 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 48/04

EDICTO

1009.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 48/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don Said Mohamed Al-lal, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 7 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a SAID MOHAMED ALLAL, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 49/04

EDICTO

1010.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 49/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don Nour Edine Nassiri, para que en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 30 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a NOUR EDINE NASSIER, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 34/04

EDICTO

1011.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 34/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a la condenada dña. Fatima Halloum, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a FATIMA HALLOUM, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 110/03

1012.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que al perjudicado D. MOSTAPHA DUAZGHARI no le consta domicilio en Territorio Nacional, según se desprende del contenido del presente expediente, y habida cuenta que hay que hacerle entrega de una indemnización por el importe de 190 euros, procede que se publique tanto en el Boletín Oficial de esta localidad, como en el tablón de anuncios. de la Secretaria: de éste

Juzgado, por una plazo de treinta días, Edicto en donde se haga saber al interesado, que el dinero correspondiente a la indemnización, permanecerá en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición, pudiendo retirar la indemnización de 190 € en cualquier momento, durante los DOS AÑOS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, pasado dicho plazo se procederá al ingreso de dicha cantidad en el Tesoro Público, entendiéndose por abandonada y que desiste de la misma y procediéndose al ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Mostapha Duazghari y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente En Melilla, a 1 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 101/03

1013.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que antecede que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que nadie ha mostrado interés legítimo en retirar la cantidad sobrante que consta en autos, procede publicar edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, para hacerle saber a quien interese, que las presentes actuaciones quedarán en la Secretaria de este Juzgado por el plazo de DOS AÑOS, para que cualquier persona que legitimada, pueda retirar la cantidad sobrante, pasado ese plazo acordado de dos años, que será el próximo día 10/02/06, se transferirán las cantidades al Tesoro Público, entendiéndose que se renuncia y se abandona plenamente a dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación a quien legalmente corresponda y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla, a 22 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 44/04

EDICTO

1014.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 44/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a los condenados don IHUSEF HAMED RAMOS Y A DON MANUEL AGUILAR ORTEGA, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abonen la totalidad de la multa impuesta, haciéndoles saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsdiaria de 15 días de privación de libertad para cada uno, que deberán cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a los condenados Don Ihusef Hamed Ramos y a don Manuel Aguilar Ortega, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 50/04

EDICTO

1015.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 50/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don Nuereodine Bouzarki, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el

plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a NUEREODINE BOUZARKI, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 46/04

EDICTO

1016.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria 46/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don Jamal El Boujaddaini, para que en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa e indemnización impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES a JAMAL EL BOUJADDAINI, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 45/2004

EDICTO

1017.- Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 45/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado D. Salah Ramouch, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a Salah Ramouch, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 755/2003

EDICTO

1018.- Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 755/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: Zahra Kaddur Buazza como denunciante y Benaissa Mehand Moh como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Benaissa Mehand Moh de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Benaissa Mehand Moh y Zahra Kaddur Buazza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.